

# boletín oficial de la provincia



núm. 166



lunes, 3 de septiembre de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-04672

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.263,04
3.	Gastos financieros	24,45
6.	Inversiones reales	37.447,10
7.	Transferencias de capital	4.478,85
	Total presupuesto	50.213,44

### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.914,88
5.	Ingresos patrimoniales	19.778,46
7.	Transferencias de capital	30.416,80
	Total presupuesto	52.110,14

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo. – Negativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Talamillo del Tozo, a 17 de agosto de 2018.

El Alcalde Pedáneo, Justiniano Barriuso Martínez

diputación de burgos